

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42599 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el Concursal – Sección 1.ª (General) número 0000413/2019 NIG 3120147120190000403, por auto de 17 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor, Mármoles y Piedras de Navarra, S.L., con CIF. B71172811, con domicilio en Tudela (Navarra), calle Melchor Enrico Comediógrafo, 3, 4.º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por, Don José María Percáz Arrayago, en su condición de Letrado, con domicilio postal en: calle Paulino Caballero/Paulino Caballero Kalea, 6, 7.º, 31002 de Pamplona/Iruña, teléfono 948228992 y correo electrónico jmpercaz@azype.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5.º- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, de conformidad con el art.191ter LC, se ha acordado dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 3 de octubre de 2019.- La letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190055894-1